ADDENDA A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE HABRÁ DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

En relación a las consideraciones jurídicas evacuadas en el informe AJ-SAE 2020/30 PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Se hace constar las siguientes modificaciones en la Memoria Justificativa:

3.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y REVISIÓN DE PRECIOS.

En referencia a la consideración jurídica PRIMERA a), se elimina del cuadro donde se presenta la especificación de los distintos costes recogidos para la determinación de la tarifa hora máxima aplicable al contrato, en la columna de Incremento del 36% el concepto que se refiere a despidos y absentismo, quedando el título de esta columna de la siguiente manera: Incremento del 36% costes de empresa (ss, dietas y desplazamiento...)

4.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA

En referencia a la consideración jurídica QUINTA, relativa al segundo de los medios solicitados con carácter alternativo para acreditación de la solvencia técnica o profesional se especifica como documentación a aportar por el licitador en cuanto al cumplimento de los requisitos sobre titulación, experiencia mínima y formación especializada del personal que integra el equipo de profesionales la siguiente:

1. Sobre la titulación: se acreditará mediante copia de los títulos académicos y profesionales.
2. Sobre la experiencia profesional: se acreditará mediante el correspondiente currículum acreditado y ,en su caso, documentación acreditativa en la que conste entidad o servicio donde se ha adquirido la experiencia, proyecto/programa, funciones realizadas y tiempo de realización. Dichas certificaciones deberán haber sido expedidas por la entidad o servicio donde se ha adquirido la experiencia.
3. Sobre la formación especializada en materia de violencia de género: se acreditará mediante el correspondiente currículum acreditado y ,en su caso, documentación acreditativa en la que conste entidad donde se ha realizado la formación indicando el título de la acción formativa, los contenidos y la duración. Dichas certificaciones deberán haber sido expedidas por la entidad donde se ha realizado dicha formación.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	22/12/2020	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmXTK2834R7CS9PFLTAQQ57W5ZU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- En referencia a la consideración jurídica TERCERA, relativa al modelo de proposición económica y fórmula que permite la valoración del criterio de adjudicación basado en el precio o coste se mejora la descripción del modelo de proposición económica solicitada al licitador de la siguiente manera:

Dª./D.
con residencia en
provincia de
calle nº
según Documento Nacional de Identidad nº
enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de servicio (1):
Expediente :
Título :
Localidad :
Se compromete, en nombre (2) a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, aplicando a todos y cada uno de los precios máximos de licitación una baja única y común de licitación del __ %, por la cantidad total de _____euros, IVA excluido. (3)

A esta cantidad le corresponde un IVA de _____euros. (3)

La cantidad ofertada se ha obtenido en base a cada uno de los servicios objeto del presente contrato: acogida, orientación-apoyo psicosocial, acciones de formación, acciones de inserción, transporte y conciliación, según se detalla en el siguiente cuadro, IVA excluido

Baja de licitación ___, ____%					
Cuantía acogida	**Cuantía acciones orientación-apoyo psicosocial (mínimo 4 y máximo 10 horas)**	**Cuantía acciones formación (mínimo 10 y máximo 80horas)**	**Cuantía acciones inserción (mínimo 4 y máximo 20 horas)**	**Cuantía transporte (máximo 50 km)**	**Cuantía conciliación**

- En referencia a la consideración jurídica CUARTA, relativo a los parámetros objetivos para identificar una oferta anormalmente baja también en aquellos criterios dependientes de un juicio de valor, se considera que en el Anexo X ya existe, en el caso de que el procedimiento de adjudicación se articule en varias fases, un umbral mínimo del 50 por ciento de la

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	22/12/2020	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmXTK2834R7CS9PFLTAQQ57W5ZU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo.

5.2.- SUBCONTRATACIÓN

En referencia a la consideración jurídica PRIMERA b), Se modifica este apartado, quedando redactado como sigue:

Se admite la subcontratación de todos los servicios.

5.3. PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

En referencia a la consideración jurídica PRIMERA c), Se elimina la imposición de penalidades en los supuestos de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución previstas, toda vez que el incumplimiento de dichas obligaciones contractuales esenciales constituye causa de resolución del contrato.

LA DIRECTORA GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	22/12/2020	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmXTK2834R7CS9PFLTAQQ57W5ZU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	